

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.

Carrera de Contador Público

Empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

**Análisis y planificación tributaria en la empresa Redolfi S.R.L para el año
2022**

Tax análisis and planning in the Redolfi company for the year 2022

Autor: José Bernardo Cabrera

DNI: 37.722.740

Legajo: VCPB30394

Director de TFG: Juan Esteban Ferreiro

Salta, Salta

Argentina, 04 de julio de 2021

Agradecimiento

A mi pareja, compañera, mejor amiga, madre de mis hijas y futura esposa Luján Muratore que siempre me apoyo para poder cumplir un sueño y materia pendiente que deje por los años.

A mis hijas Lucia, Margarita y Felicitas, que vinieron a darme luz y esperanza cada una en su momento, demostrando que en esta vida a pesar de todo, siempre una sonrisa y un abrazo te llenan el alma.

A mis padres y hermanos que, con sus experiencias, aconsejaron y guiaron el camino a esto.

A la Base de Apoyo Logístico “Salta” – Ejército Argentino, que me abrió las puertas, enseñándome el respeto, la voluntad y la convicción de poder lograr lo que uno se propone.

Índice

Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
Análisis de situación	6
<i>Descripción de la situación</i>	<i>6</i>
<i>Análisis del contexto</i>	<i>8</i>
<i>Diagnostico Organizacional.....</i>	<i>12</i>
<i>Análisis específico</i>	<i>13</i>
Marco Teórico.....	14
<i>Planificación tributaria</i>	<i>14</i>
<i>Evasión tributaria y elusión tributaria.....</i>	<i>15</i>
<i>Concepto de Pyme</i>	<i>15</i>
<i>Categoría.....</i>	<i>16</i>
<i>Moratoria Ley 27.541 con sus modificaciones.....</i>	<i>16</i>
<i>Enajenación.....</i>	<i>16</i>
<i>Régimen de Venta y Reemplazo de bienes de uso</i>	<i>16</i>
<i>Contrato de Leasing</i>	<i>17</i>
Diagnóstico y Discusión.....	18
<i>Declaración del problema.....</i>	<i>18</i>
<i>Justificación.....</i>	<i>18</i>
<i>Discusión</i>	<i>19</i>
<i>Objetivo general</i>	<i>20</i>
<i>Objetivos específicos</i>	<i>20</i>
<i>Alcance</i>	<i>20</i>
<i>Recursos involucrados.....</i>	<i>20</i>
<i>Acciones concretas que desarrollar</i>	<i>21</i>
<i>Marco de tiempo.....</i>	<i>22</i>

<i>Desarrollo de la propuesta</i>	23
<i>Evaluación o medición de la propuesta</i>	26
Conclusión y recomendaciones	28
Bibliografía	30

Resumen

En el presente trabajo final de grado aplicado a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L ubicada en la provincia de Córdoba, se aborda el desarrollo de una planificación tributaria para el periodo 2022. Con el objetivo de reducir los costos impositivos, aprovechando beneficios que permiten disminuir la carga fiscal o posponer el pago según las normas vigentes del país.

Para el desarrollo se tuvo que analizar el contexto de la empresa, su actividad comercial, sus obligaciones fiscales, todo tipo de información pertinente para lograr determinar diferentes métodos que se podrían aplicar para lograr los beneficios, sin caer en prácticas ilícitas como la evasión.

Con los resultados obtenidos del desarrollo, se hace hincapié en la importancia de acceder al régimen MiPyme y la utilización de diferentes alternativas, como venta y remplazo, para lograr la reducción de las cargas tributarias de la empresa, cumpliéndolas en tiempo y forma, para obtener aún más beneficios.

Palabras clave: empresa, planificación, impuestos, tributación.

Abstract

In this final undergraduate work applied to the company A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. located in the province of Córdoba, the development of a tax planning for the period 2022 is addressed. With the objective of reducing tax costs, taking advantage of benefits that allow reducing the tax burden or postponing the payment according to the current regulations of the country.

For the development it was necessary to analyze the context of the company, its business activity, its tax obligations, all kinds of relevant information to determine different methods that could be applied to achieve the benefits, without falling into illegal practices such as evasion.

With the results obtained from the development, emphasis is made on the importance of accessing the MiPyme regime and the use of different alternatives, such as sale and replacement, to achieve the reduction of the company's tax burdens, complying with them in time and form, to obtain even more benefits.

Key words: company, planning, taxes, taxation.

Introducción

El presente reporte de casos se propone realizar una planificación tributaria para la empresa A.J. & J. A. Redolfi S.R.L., periodo 2022.

La empresa lleva 50 años en el sector mayorista de productos, se encuentra ubicada en la localidad de James Craik, en la Provincia de Córdoba, Argentina, donde se dedica a la comercialización y distribución de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros, a través de salones autoservicio mayoristas, con preventas y ejecutivos de cuentas que se encargan de cubrir el resto de zonas geográficas. Algunos de los locales se encuentran ubicados en las localidades de Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco y Córdoba Capital, y distribuye productos en otras localidades, como así también en el sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis.

En un primer acercamiento a la situación impositiva de la empresa, disponible en los Estados Contables, no muestra señales de una planificación proactiva, tampoco que se haya acogido a regímenes especiales, ni la utilización de beneficios fiscales otorgados a nivel nacional y provincial, por lo que año a año se nota más.

En la actualidad la economía Argentina es compleja y cambiante, producto de la inflación, alta tasa de interés, una devaluación del peso argentino en relación a la moneda estadounidense, sumado a la crisis mundial con el Covid-19, son factores que impulsaron a que exista una elevada presión tributaria por parte del gobierno que afecta de manera directa la vida de las empresas.

Además, que los mercados se han vuelto más competitivos, por lo que las empresas se encuentran en la búsqueda de cómo reducir sus costos, para llegar a los clientes con mejores precios sin perder calidad del producto o servicio en relación a la competencia. Es por eso que los costos impositivos son trascendentales en el ámbito financiero y económico de las empresas, lo que es de vital importancia la planificación tributaria.

La Planificación fiscal es una herramienta que permite proyectar la inversión en tiempo y espacio de modo tal minimizar la carga fiscal, buscando la mejor alternativa posible dentro del marco legal. (García, 2011).

En Argentina la principal fuente de ingreso para solventar el gasto público son los impuestos, tasas y contribuciones tanto a nivel nacional, provincial como municipal, por lo que las empresas deben afrontarlo de forma obligatoria. Estas deben ser cumplidas en tiempo y forma, teniendo sanciones como consecuencia del no cumplimiento, como intereses y multas. En la actualidad, uno de los mayores problemas que tienen las empresas en el país, principalmente las Pymes, es la carga fiscal, que son la suma de todas las obligaciones y formalidades legales que en muchos casos los conducen a cerrar. Por este motivo se buscan alternativas para reducir al mínimo posible los costos impositivos sin caer en prácticas ilícitas como la evasión.

Tanto en el ámbito nacional como internacional, son varios los autores y los trabajos que ponen en manifiesto la importancia en realizar una planificación tributaria. Así se exterioriza, el trabajo realizado por el Banco Mundial, en su investigación sobre políticas diferencias para reducir disparidades y potenciar el crecimiento económico, se llegó a la conclusión de que Argentina se encuentra con un sistema tributario, que las empresas pagan más tributos que lo que producen de renta, lo que no logra promover a la actividad económica (Banco Mundial, 2020).

Como antecedente nacional Rajmilovich (2013), sostiene desde su perspectiva técnicas de planificación tributaria internacional sin perder de vista la perspectiva de la legislación argentina. Además, el tema ha sido tratado por la Administración Feral de Ingresos Públicos (AFIP), donde se analiza el concepto de planificación fiscal, desde el punto de vista exclusivamente interno, así como explorar, en el marco del modelo de relación cooperativa recomendado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En este sentido se analiza los aspectos vinculados a su implementación, la posibilidad de uso de esta herramienta en nuestro país y la opinión de destacados tributaristas referidas a esta herramienta, así como los factores que pueden afectar en su implementación (García, 2011).

También como otro antecedente nacional, referente a la relación entre la materia impositiva y administración de las pymes, donde se abordan los distintos puntos de la ley y como se pueden obtener distintos beneficios a medida que se realice una planificación tributaria, desde tratamientos impositivos especiales, bonificación de tasas, financiamiento entre otros (Camara de Industriales de Productos Alimenticios, 2020). Toda clase de factores que se tienen que tener en cuenta para lograr una óptima planificación.

En relación con los antecedentes, se puede observar que no es solamente una cuestión local, los buenos resultados que puede llegar a conseguir una empresa con adecuada herramienta en planificación tributaria, permitiéndole reducir la presión tributaria, promoviendo el crecimiento y un mejor desarrollo de la empresa.

En este trabajo se analizará la relevancia de la planificación tributaria, para que la empresa tome conciencia de esta necesidad, ya que es una herramienta vital para prevalecer y posicionarse competitivamente al reducir el costo impositivo al máximo posible, pero siempre actuando con la aplicación de las medidas previstas por los legisladores, independientemente del tipo societario, actividad y tamaño de la empresa, dentro de los lineamientos legales, beneficios promocionales y proyecciones que eviten futuras contingencias, obteniendo solamente multas y sanciones. Para esto se debe tener un conocimiento de las normas legales a fin de no solamente lograr pagar menos impuestos, sino que además conseguir trasladar o distribuir los momentos de pagos, es decir ahorrar recursos en impuestos.

Análisis de situación

Descripción de la situación

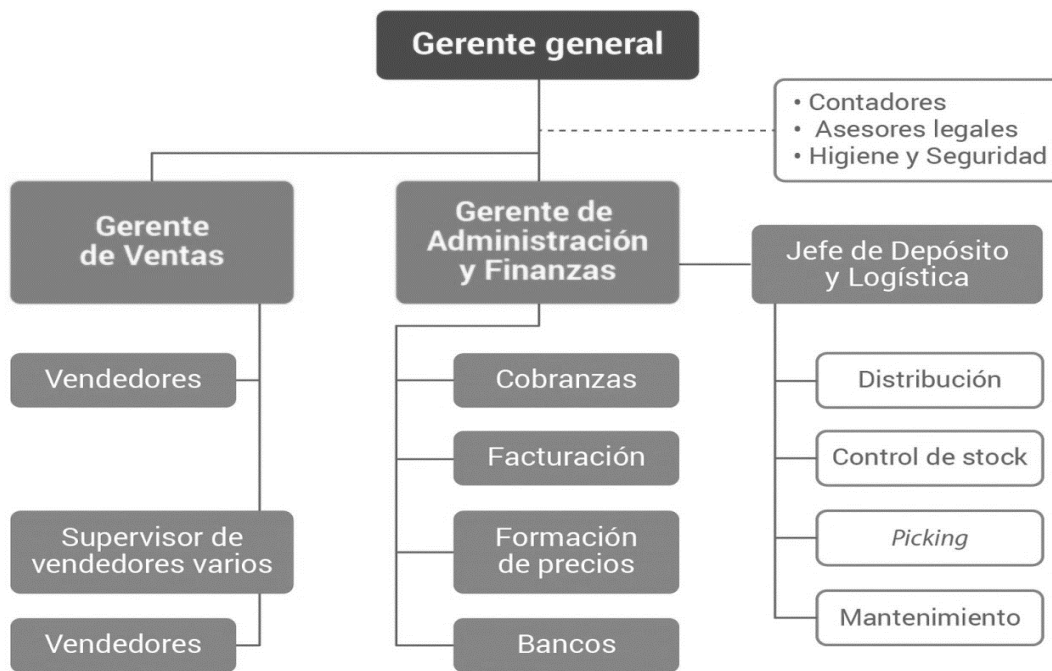
La sociedad A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. es una empresa con más de 50 años de experiencia en la comercialización y distribución de productos alimenticios y cigarrillos en el interior del país, con epicentro en la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba. Su crecimiento siempre tuvo una tendencia positiva, entre los años 1990 y 2009 donde se refleja un cambio en la estructura societaria. Dentro de este lapso se consiguieron nuevos mercados gracias a la comercialización de productos provenientes de marcas importantes: Kodak, Kraft Food Argentina, Unilever Argentina, Arcor, Johnson y Johnson, Maxiconsumo S.A., Las Marías S.A.

Redolfi es una empresa líder, que a través del tiempo fue siendo reconocida por el mercado, demostrando un continuo crecimiento en el sector mayorista, logrando que todos los años conquiste nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y del país, por lo que los años le otorgaron un óptimo nivel de posicionamiento frente a los competidores.

Actualmente cuenta con un clima laboral favorable, de 170 empleados, a pesar de que no posee proceso de selección de personal. Los mismos se encuentran distribuidos en los autoservicios mayoristas y distribuidores con los que cuenta la empresa. Además, el personal asciende por promoción interna, es decir que por antigüedad van ascendiendo de puestos, basado en el criterio de confianza por parte de la empresa con ellos. Aproximadamente cuenta con 6000 clientes distribuidos en la Provincia de Córdoba, sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis, con autoservicios mayoristas ofreciendo una gran variedad de productos.

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos que anteceden la empresa, se pueden representar la estructura de la empresa en lo organizacional. Se presenta un organigrama del centro de distribución de James Craik, donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

Figura 1: Organigrama Centro de James Craik.



Fuente: Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi, 2008.

Lo que se visualiza que la gestión impositiva está a cargo de un asesor contable externo, el cual simplemente recibe la información por el solo hecho del cumplimiento de las obligaciones impositivas mensuales y/o anuales, es decir que dentro de la empresa no se encuentran personas capacitadas para poder lograr una planificación tributaria. Debido a que no se realiza una registración diaria ni automática de las operaciones que se van desarrollando, por lo que el asesor no cuenta con información en tiempo real ni confiable para la toma de decisiones.

Respecto al punto de vista impositivo, la empresa se encuentra inscrita a nivel nacional, en el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a las Ganancias, en el Sistema de Control de Retenciones (SICORE) y como empleador, a nivel provincial y municipal, en el Régimen General de Ingresos Brutos de Córdoba, en la tasa de Industria y Comercio de James Craik. Aquí es donde se advierte que la empresa no se encuentra inscrita en el régimen Pyme, el cual brinda una serie de beneficios para lograr una reducción de carga fiscal y tampoco realiza los procedimientos que permiten aminorar el pago de impuestos en la compra o renovación de bienes de uso.

Además, en la información de los estados contables se observa que la empresa posee deudas tributarias, por lo que hay que tener en cuenta que se adicionan los intereses que se acumulan a medida que transcurre el tiempo, componentes que afectan a la

competitividad y a la empresa en sí, ya que tiene que destinar recursos para poder cubrirlos.

Análisis del contexto.

El entorno que rodea a Refolfi S.R.L en el desarrollo de sus actividades implica el reconocimiento de aquellas variables políticas, económicas, sociales y tecnológicas que influyen a la organización.

A continuación, se utilizará una herramienta de análisis P.E.S.T.E.L. que es una técnica de análisis estratégico para definir el contexto de una compañía a través del análisis de una serie de factores externos (Pascual, 2013).

Factores Políticos.

El gobierno de Alberto Fernández, desde su asunción está tratando de resolver los problemas de la economía para poder sacar el país adelante, sumado a la pandemia Covid-19 que no solamente azotó al periodo 2020, sino que lo hace en él corriente. Lo que llevo al gobierno verse obligado a dictar medidas políticas, fiscales, económicas y laborales constantemente, con la idea de fortalecer el sistema de salud, garantizando los servicios esenciales y protegiendo a la producción y el trabajo.

Entre las políticas tributarias del Poder Ejecutivo Nacional se encuentran finalizando, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) el cual consistió en la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, el salario complementario abonado por el Estado Nacional para los trabajadores y las trabajadoras en relación de dependencia del sector privado. Fueron algunos factores de gran ayuda para la empresa, al margen de ser esencial en tiempo de pandemia, por el rubro que desarrolla la empresa. En términos de la aplicación de otra política que afecto a la política tributaria del país, utilizando una partida especial para otorgar el Ingreso Familiar de Emergencia. Aunque estos se han dado por cumplido, el gobierno ha diversificado sus formas de seguir otorgando beneficios a quienes se encuentran todavía en situación de necesidad económica, con aumentos, como los de la Tarjeta Alimentar, nuevos programas como: Becas Progresar, Becas Manuel Belgrano, Potenciar inclusión, Bonos Cultura Solidaria.

La falta de acuerdo con el gobierno por los precios de los productos, estableciendo programas como el de precios cuidados, el programa de precios máximos, los cuales no están aplicados en un 100% en las fábricas por lo que se ven afectados los distribuidores mayoristas, si las empresas venden a menor precio que el habitual, no son útiles, y si venden por debajo, entonces ganan menos, invertirán menos y perpetuarán el desempleo (Mondino, 2021).

En un contexto de pandemia, se tiene que, si bien algunas medidas nombradas anteriormente resultan transitorias para buscar aliviar el ahogo fiscal de las empresas, se tiene que desde el gobierno nacional exista la necesidad de cambios tributarios para intentar aliviar el déficit fiscal, pero con un gasto público asistencialista como se viene observando en las políticas nombradas, lo que afecta directamente a las obligaciones que las Pymes deben seguir afrontando.

Factores Económicos

La decisión de realizar una expansión de la base monetaria a través de la emisión de billetes, busca generar el mismo impacto en la demanda agregada en el corto plazo, es un aspecto positivo para la empresa teniendo presente que comercializa varios artículos, entre ellos de primera necesidad. Sin embargo, hay que tener en cuenta que a nivel macroeconómico a largo plazo es un aspecto negativo, ya que no es una decisión adecuada para el desarrollo y crecimiento de una economía en crisis. Ya que generaría un disparo en el aumento de la inflación, como consecuencias de estas decisiones.

Una inflación creciente, muestra cuanto suben los precios de manera generalizada y continua, esto provoca aumento de los costos de producción, por lo que repercute directamente en los precios de todos los productos. Según estiman los especialistas el índice de inflación para finales del año 2021, sería del 46%. Este aumento generalizado de los precios genera incertidumbre, provocando que disminuya el consumo de la gente (Banco Central de la Republica Argentina, 2021).

Asimismo, la economía interna sigue transitando momentos delicados la calificación del riesgo país alta, tasas de cambio y en constante aumento, el difícil acceso al crédito para las empresas por las altas tasas, lo que pone en riesgo las inversiones de la empresa, todo conduce a no poder hacer frente a sus obligaciones tanto financieras como contractuales.

Factores Socio-Culturales

La situación social ya viene hace años siendo muy difícil, y el avance del Covid-19, una situación extrema e inesperada no hizo más que poner en evidencia cuestiones sociales que ya eran una realidad innegable para la sociedad argentina, como las desigualdades en el acceso a los servicios básicos, la salud, la educación, la vivienda y actividades económicas. Seguramente una vez se haya solucionado este problema mundial, estas cuestiones se habrán profundizado y requerirán aún más nuevas políticas para hacer frente a lo que se viene.

Además, la sociedad empezó con un cambio en el estilo de vida frente a estos factores mencionados, optando por productos de segundas marcas, adquiriendo alimentos necesarios para subsistir, dejando los productos de lujo, comparando precios y buscando solventar aún más sus gastos.

Esa situación atraviesa el país entero, lo que va del periodo 2021, en términos de pobreza la tasa alcanzo el 42%, se destruyó empleo durante la crisis económica del 2019 y 2020, lo que genero un cambio en el estilo de vida como nombramos anteriormente, sumado una presión en las empresas para mantener el empleo y que se recuperen puestos de trabajo. Estos factores generan un aumento de la presión en los costos laborales, que en épocas de crisis acrecientan los déficits internos de las empresas pudiendo caer en la contratación informal y todo lo que conlleva (INDEC, 2021).

Esta nueva situación logro que las economías formales se paralizen, al igual que las inversiones, los consumos y demanda de empleos, como así también afecta a la reactivación, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, desmoronando aún más la relación entre informalidad económica, pobreza y exclusión social (Universidad Católica Argentina, 2020).

Factores Tecnológicos

Con la problemática actual a la que se enfrenta el país, los mercados laborales deben adaptarse para ser atractivos para la inversión, producción y consumo. Con los medios tecnológicos que permiten compartir información en tiempo real, de un punto a otro en cuestiones de segundo, generando nuevas oportunidades para las Pymes y emprendedores a través de plataformas online, permitiendo ofrecer productos y servicios, acompañado de una plataforma virtual para gestionar todo tipo de operación relacionada. Asimismo, se ofrecen la posibilidad de realizar compras vía teléfono celular, web,

aplicaciones o plataformas gestionando el proceso de compra y retirando el producto desde la puerta del establecimiento y hasta con envíos a domicilio.

Esta nueva manera de comercializar ha logrado abaratar costos de transporte, logísticas y hasta administrativas. Es por eso que este factor es clave para el crecimiento económico de toda pequeña, mediana o grande empresa.

Factores Ecológicos

El gobierno nacional decreto una serie de leyes, decretos y normas a lo largo del tiempo, con el objetivo principal de la preservación del medio ambiente, buscando conseguir conciencia en el cuidado del medio ambiente.

El caso de la Ley General del Ambiente N° 25.675 sobre políticas ambientales, promueve la conservación, preservación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, como así también diferentes conductas que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de educación y participación social (El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2002).

Asimismo, los diferentes municipios, desarrollan ordenanzas que limitan el espacio físico disponible dentro de los límites urbanos, trasladando infraestructuras (industriales, depósitos, talleres, etc.) fuera del ejido urbano, ofreciendo ventaja en relación a la seguridad jurídica, capitalización de la inversión, seguridad e inversión en infraestructura. Como es en el caso del municipio de James Craik, donde Redolfi se encuentra instalándose a las afuera, logrando una mayor ventaja organizacional al tener todo en un solo lugar y no tan disperso.

Factores Legales

La sanción de la Ley Pyme, es un punto positivo a corto y a mediano plazo, siendo que por medio de ella las empresas que poseen los requisitos y se encuentren adheridas, podrán acogerse de importantes beneficios, que van desde aspectos fiscales, financieros y económicos. Como así también la creación de programas de asistencia para el trabajo y la producción, por medio del cual el gobierno, busca reducir los impactos negativos de la economía en las empresas.

Asimismo, las provincias y los municipios, también optaron por brindar beneficios fiscales, a través de normas u ordenanzas.

Diagnostico Organizacional

Se presenta un análisis FODA, según Ramírez Rojas (2012): es una herramienta que posibilita la recopilación y uso de datos que permiten conocer el perfil de operación de una empresa en un momento dado.

Tabla 1. Matriz FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Empresa con más de 50 años de experiencia. • Buen posicionamiento de mercado. • Buena relación con proveedores y clientes. • Ubicación estratégica en ruta nacional. • Distribución de productos exclusivos. Ejemplo: Kodak. • Precios bajos en relación a los competidores. • Capacidad en la logística. • Identificación del personal con la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia en su estructura gerencial. • Falta de inscripción en el régimen Pyme. • Falta de una planificación contable y administrativa. • Falta de software contable que registre cada actividad con el hecho imponible asociado al impuesto. • Deficiente planificación en su estrategia de inversión. • Ingreso del personal sin capacitaciones. • Problemas operativos internos. • Falta de financiamiento para los clientes. • Falta de políticas de marketing, estrategias publicitarias y promocionales.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Extensión del pago de impuesto. • Ayuda del gobierno en el aspecto tributario. • Mejorar y desarrollar los canales de distribución. • Acceder al Certificado Pyme y a sus beneficios. • Estrategias de crecimiento hacia nuevos productos y sectores. • Incorporar gente especializada en el área impositivo y recursos humanos. • Acceder a un sistema informático. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presión impositiva creciente. • Aumento de la carga de los impuestos: IVA, Ganancias, IIBB y Cargas Sociales. • Incertidumbre por la inestabilidad en las variables económicas del país. • Elevada tasa de inflación y tipo de cambio. • Cambio de hábitos en los consumos del cliente. • Aumento en el costo de los productos y servicios.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Análisis específico

Desde los años 1990, la empresa adoptó una forma societaria: Responsabilidad Limitada, que al pasar los años en el 2007 la sociedad quedó conformada con el 85% de las cuotas en parte en propiedad de José Redolfi y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre los tres hijos. Es decir que, en cuanto al nacimiento de los hechos imponibles, la sociedad tributa en tercera categoría por el criterio devengado.

El método de depreciación utilizado para los bienes de capital es el método lineal, en correspondencia es dividir el costo o valor de adquisición por un número igual a los años de vida útil probable.

Con respecto a la empresa, posee control en la propiedad, ya que se advierten pagos mínimos de alquileres. Al margen que se encuentra en la finalización de la construcción del nuevo predio, a las afueras del ejido urbano, en cumplimiento de lo ordenado, a la renovación de bienes y de la organización, que serán de gran utilidad para el diferimiento de los pagos tributos, por ejemplo: Impuesto a las ganancias, contratos de leasing y/o venta y reemplazo de bienes. Es decir que esta inversión trae aparejado muchos beneficios para la misma.

Por el momento, lo que se ha podido observar es la falta de un área impositiva interna, ya que cuenta solo con un asesor externo, que se limita a cumplir con las obligaciones fiscales nacionales, provinciales y municipales de la información que se le es transmitida. Es por eso que, al instalar un área impositiva, se podría lograr con el cumplimiento de los regímenes tributarios, logrando una disminución en los costos impositivos.

Dado por el tamaño de la empresa, sería de gran relevancia constar con un software contable, que llevaría la registración de manera oportuna, sistematizada y confiable, en relación a las operaciones que lleva a cabo la empresa.

Además de lo mencionado anteriormente, al no estar inscripta en la ley Pyme, no cuenta con ciertos beneficios y ayudas que el estado está otorgando por el hecho de cumplir con esa ley, desde regulaciones con las deudas fiscales, multas e intereses, hasta ciertos indultos en relación a ellos.

En los estados contables de los últimos años 2016, 2017 y 2018, se logra observar un crecimiento sustancial en las cargas fiscales, consecuencia de no buscar beneficios fiscales, pagos en fuera de término, inflación o diferencia en el tipo de cambio. Además, se puede ver el crecimiento en bienes de cambio y de uso, no solo por el hecho de crecer, inversión o expansión por parte de la empresa.

Marco Teórico

Se desarrolla siguiendo las definiciones los conceptos de planificación tributaria, evasión y elusión fiscal, haciendo hincapié en las desventajas y limitaciones. Además, se definirá lo que es una Pyme, régimen de regularización, de venta y reemplazo y contrato de leasing.

Planificación tributaria

Para poder en que consiste este tema, se desarrollaran breves conceptos según diferentes autores.

La autora García (2011) define la planificación como una herramienta valiosa que permite proyectar la inversión en tiempo y espacio, para lograr minimizarlo, a través del asesoramiento de profesionales y dentro del marco legal.

Contreras Gómez (2016) considera que la planificación fiscal, consiste en tratar de optimizar la carga tributaria, utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan, con o sin ayuda de asesores fiscales especializados.

El autor Samuel Vergara (2018) señala que la planificación tributaria comprende un proceso continuo por actuaciones lícitas del contribuyente, sistemático y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiera fiscal.

Por otro lado, el Esucomex Instituto Profesional (2016) sostiene que se busca prevenir, evitar o postergar la ocurrencia del hecho gravado, con miras a reducir o diferir la carga impositiva del contribuyente tanto como sea posible de acuerdo a la ley. Con criterios de razonabilidad basados no solamente en la legislación vigente, sino también en el espíritu de la misma, en la interpretación que de ella hace la autoridad tributaria, y en la realidad económica de cada negocio.

En el desarrollo de la conceptualización de la planificación tributaria intervienen ciertas acciones que buscan disminuir el impacto de los impuestos en el resultado final de la empresa. Según Galarraga Dolande (2002) remarca que existen diferentes condiciones de la economía que permiten que las organizaciones busquen oportunidades de disminuir el impacto de la carga fiscal, para poder lograrlo es necesario una apropiada planificación.

Es por eso que no es simplemente una acción que resulte de una oportunidad de lograr una planificación tributaria, sino que también es consecuencia de un conjunto de

procedimientos, donde en primer lugar se identifica del tipo de contribuyente, las obligaciones tributarias que debe hacer frente la organización, como así también el cronograma en el cual tendría que actuar.

De las definiciones citadas se identifica que los autores coinciden en que la planificación tributaria es un proceso sistemático y metódico que permite evaluar y elegir alternativas de manera lícita y permitiendo conocer de manera anticipada la carga impositiva, siempre actuando como se expresó de manera legal, sin optar por decisiones que lleven a eludir ni evadir impuestos.

Evasión tributaria y elusión tributaria

La planificación tributaria, la evasión tributaria, como así la elusión tributaria, tienen el mismo objetivo, que consiste en la reducción de la carga fiscal, es por esto que deben distinguirse.

Según Yáñez Enríquez (2016), la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.

Para García (2011) la elusión fiscal consiste en figurar una apariencia de legalidad aprovechando ciertos resquicios o vacíos legales que no fueron contemplados por la legislación no precisamente con el ánimo de proporcionar algún incentivo tributario, siendo esta es una de las diferencias con la planificación tributaria, donde el contribuyente aprovecha los beneficios tributarios establecidos por voluntad expresa del legislador y que se revelan objetivamente en el texto de la ley.

En relación con esto, se concluye que la planificación tributaria consiste en la aplicación correcta de los incentivos y beneficios establecidos por el fisco, y al aplicar beneficios tributarios legítimos, la planificación tributaria no requiere de estrategias o situaciones carentes de sustancia económica, simplemente para disminuir el pago de impuestos, a diferencia de lo que se pretende con la evasión y elusión fiscal.

Concepto de Pyme

Una Pyme es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de los siguientes sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuaria (AFIP, 2021).

Categoría

A través de la Resolución 19/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo, de 30 de marzo de 2021, se rectifica el registro de empresas MiPymes, encuadrando en diferentes categorías según su actividad, su facturación anual y cantidad de empleados.

En ningún caso se podrá superar los montos establecidos por cada rubro. Los montos de las ventas van a ser extraído de los últimos 3 ejercicios comerciales, incluyendo el IVA.

Moratoria Ley 27.541 con sus modificaciones.

Las empresas inscriptas como Pyme, forman parte de los beneficios establecidos en la Ley 27.541, contemplando los decretos que lo modifiquen, como Decreto Nacional 1.042/2020. Con el objetivo de poder regularizar todas sus obligaciones tributarias, gozando de exenciones o condonaciones de ciertas multas e intereses resarcitorios y/o punitivos (SAIJ, 2020).

Enajenación

La enajenación de los bienes de uso que posee la empresa, es una forma de obtener un beneficio. En el artículo 3 de la Ley 27.3446 (1997) la conceptualiza como la venta, permuta, cambio, etcétera de bienes de propiedad de la empresa. En general, la enajenación es todo acto de puesta a disposición por el cual se transmita el dominio a título oneroso de un bien. Por lo que, toda empresa que venda un bien mueble o inmueble, debería tributar el 30% del resultado de esta venta.

Régimen de Venta y Reemplazo de bienes de uso

Dentro de la Ley de Impuesto a las Ganancias (1997), con sus respectivas modificaciones, indica que, en el supuesto de enajenación y reemplazo de un bien mueble amortizable, el contribuyente puede declarar la utilidad de dicha operación en la declaración jurada o bien puede diferir en el tiempo la ganancia afectando la utilidad al costo de adquisición del bien reemplazado y así depreciar en un menor monto el nuevo bien.

Contrato de Leasing

El contrato de leasing, como se señala en la Ley 25.248 (2000) se da cuando el dador le transfiere un bien cierto y determinado, para su uso y goce al tomador, contra un pago periódico llamado canon. Además, se le confiere la opción de compra a un precio y trae consigo ciertas ventajas impositivas, realmente útiles para una planificación tributaria.

Como conclusión de lo ante señalado, en términos contables y administrativos, ubica a la empresa en la necesidad de una planificación tributaria sobre aquellos tributos de mayor presión que están generando en la actividad en los últimos años, que son: IVA, IIBB y el impuesto de los débitos y créditos bancarios. El no contar con una persona idónea y capacitada en materia impositiva dentro de la empresa, puede llevar a errores u omisiones, lo que dificulta perjudica en la supervivencia como en otros factores a la empresa, por los excesivos pagos de impuestos y erróneo manejo de la parte fiscal. En consecuencia, la planificación tributaria es una herramienta de suma importancia, que tiene como finalidad reducir la carga impositiva mediante beneficios o diferimiento dentro del marco legal posible, sin entrar en la elusión ni evasión fiscal.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

Redolfi S.R.L. posee obligaciones tributarias como cualquier Pyme del país, en cada actividad que desempeña, desde la comercialización y distribución de productos, hasta cargas fiscales tanto a nivel nacional, provincial y municipal.

La actividad principal, que lleva de manera cotidiana que es la compra-venta de los productos, en la empresa no se encuentra un área interna sobre la aplicación de cómo debería tributarse cada una de ellas. En particular, la empresa realiza la liquidación de impuestos de manera correcta y con una gran presión dentro del resultado final, como se puede observar en los EECC, pero la falta de previsibilidad no permite en la actualidad realizar una estimación sobre cuál sería la disminución de los mismos en la empresa, es por eso que es necesario una planificación tributaria.

Se hace notable la falta de una persona responsable que se especialice en el orden tributario, que logre inscribirse en el régimen Pyme y así obtener los beneficios fiscales derivados del mismo. Como así también el hecho que la empresa no disponga de un software de gestión que integre las acciones de compra-venta para poder reconocer cual es el acto y que da origen a la obligación, por tal motivo no se obtiene información de manera confiable y puntual para el cumplimiento de estas obligaciones y así lograr no caer en multas o sanciones por parte del fisco.

Los tributos de mayor impacto dentro de la empresa, son tanto el Impuesto a los Ingresos Brutos, IVA y por el uso de cuenta corriente y de cheques de proveedores, que generan la obligación de abonar el impuesto a los débitos y créditos bancarios. Como así también la opción por el contrato de leasing y/o el régimen de venta y reemplazo, para la compra de bienes de uso cuyos mecanismos pueden disminuir la carga impositiva.

La posibilidad de un control interno y una planificación tributaria se realice de manera conjunta, accionen sobre la empresa, permitiendo la disminución de estos tributos para así poder optimizar el uso de los recursos con los que cuentan.

Justificación

En base a la problemática planteada, si bien la empresa cuenta con una posición económicamente sólida, el aumento del impacto de los costos de financiación, producto del uso de los intereses bancarios y del impuesto a los débitos y créditos, que ha

aumentado de manera considerable en los últimos años, lo que se observa en los EECC, ha disminuido la rentabilidad. Es por esto que se justifica la necesidad de contar con una planificación tributaria, debiendo cumplimentar el objetivo económico, financiero y fiscal, su aplicación correcta permitirá disminuir el costo que implica el uso de recursos con el que cuenta la empresa. Ya que, con un plan le permitirá cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y evitar sanciones, multas, seguir sumando intereses, como así también realizar pagos en excesos por esto, evitando destinar más recursos, lo que está logrando que la empresa sea menos competitiva en el mercado.

Discusión

La situación actual de crisis, el transcurso de una pandemia, constantes cambios en las legislaciones impositivas, la falta de políticas de financiamiento de las actividades económicas, cuando las empresas requieren de fondos para seguir adelante, son algunas de las situaciones que requieren de la disponibilidad de recursos. Es el caso de una empresa como Redolfi S.R.L como en las demás Pymes, conocer el impacto que tendrás los costos, ya que esto genera incertidumbre en las decisiones que debe tomar la empresa, corriendo riesgos y asumiendo costos que se podrían evitar.

Es por esto, que se recomienda la implementación de una planificación tributaria que permitirá reducir la carga fiscal, la posibilidad que brinda la inscripción al régimen Mi Pyme, obteniendo beneficios a las normativas vigentes, brindando mejor información para las tomas de decisiones- Además el cumplir con las obligaciones en tiempo y forma también le otorga beneficios a la empresa, obteniendo descuentos por la responsabilidad del contribuyente. Todo con el fin de reducir los costos excesivos que transita, siempre actuando de manera legal, sin optar por decisiones que lleven a eludir ni evadir impuestos.

Plan de implementación

Objetivo general

Desarrollar una planificación tributaria óptima para A. J. & J. A Redolfi S.R.L, para lograr disminuir las cargas impositivas, orientando a cumplirlas en tiempo y forma, logrando beneficios, para el periodo 2022.

Objetivos específicos

- Considerar la posibilidad de mitigar las cargas impositivas en los tributos ya inscriptos, tanto a nivel nacional, provincial y municipal.
- Analizar los posibles beneficios y modificaciones en la carga tributaria, contemplando los últimos EECC a los beneficios fiscales para Pymes.
- Analizar posibles alternativas de reducción de los costos impositivos, verificando si la empresa está en condiciones y en cumplimiento de los requisitos para acceder a regímenes que les den acceso a beneficios para lograr atenuar la carga tributaria de la empresa.
- Poseer constancia y tenacidad en la búsqueda de alternativas que permitan la reducción de las cargas impositivas sobre la empresa, dentro de las normativas fiscales vigentes.

Alcance

- Alcance temporal: el presente estudio se realizará en un estimativo de 6 meses, durante el periodo 2021.
- Alcance geográfico: la planificación se aplicará a la empresa A. J. & J.A. Redolfi S.R.L en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina.
- Alcance de contenido: se aborda en materia impositiva, con el fin de aplicar las herramientas de una planificación fiscal.

Recursos involucrados

Los recursos a ser utilizados para realizar la planificación tributaria serian:

- Recurso humano capacitado para llevar adelante la planificación tributaria.
- Recursos tecnológicos, como computadora, impresora, internet, un software contable para las registraciones de operaciones impositivas.
- Disponibilidad horaria.

- Información contable de la empresa.
- Marco normativo.
- Ley N° 27.264 de Pyme.
- Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias y sus modificaciones posteriores.
- Ley N° 23.349 del Impuesto al Valor Agregado y sus modificaciones posteriores.
- Ley N° 24.467 de Regulación de las pymes de la Nación y sus modificaciones posteriores.
- Ley N° 27430.
- Cuadros legislativos y dígestos, provenientes del AFIP.
- Resolución general 5003/2021 – Régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para pequeños contribuyentes. Ley 27.618.
- Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo.
- Ordenanzas del municipio de James Craik.
- Código Tributario de la provincia de Córdoba.

Acciones concretas que desarrollar

Se propone un plan de acciones a seguir para la obtención de beneficios provenientes de la inscripción al régimen pymes y normativas vigentes, a fin de lograr reducir o posponer la carga fiscal.

- Auditoría externa en materia impositiva, que permita revisar y analizar la información de la empresa sobre su situación actual.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios impositivos.
- Analizar la viabilidad de reducir los costos o postergar el pago de los impuestos mediante las normativas vigentes.
- Estimar los beneficios fiscales que la empresa puede acceder.
- Proponer la adquisición de un software contable, para las registraciones de las operaciones impositivas y así obtener información actualizada en cada momento.
- Proponer la implementación de un área especializada en materia impositiva.

- Determinar e informar a la sociedad de estos beneficios por la realización de una planificación tributaria.
- Implementación de la propuesta.

Marco de tiempo

En función de las acciones mencionadas anteriormente se expresan los plazos de tiempo estimado que durara cada una de ellas. Las mismas son representadas mediante un diagrama de Gantt:

Tabla 2. Diagrama de Gantt

Acciones/Meses	1	2	3	4	5	6
Auditoría externa en materia impositiva, que permita revisar y analizar la información de la empresa sobre su situación actual.	■	■				
Verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios impositivos.		■	■			
Analizar la viabilidad de reducir los costos o postergar el pago de los impuestos mediante las normativas vigentes.		■	■			
Estimar los beneficios fiscales que la empresa puede acceder.		■	■			
Proponer la adquisición de un software contable, para las registraciones de las operaciones impositivas y así obtener información actualizada en cada momento.			■	■		
Proponer la implementación de un área especializada en materia impositiva.			■	■		
Determinar e informar a la sociedad de estos beneficios por la realización de una planificación tributaria.				■	■	■
Implementación de la propuesta.					■	■

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Desarrollo de la propuesta

La misma buscará, definir los pasos que deberá seguir la empresa para acceder a beneficios fiscales, cumpliendo con la normativa vigente para lograr reducir o postergar la carga fiscal, a través de una planificación fiscal eficiente.

➤ *Inscripción en el registro MiPyme*

La empresa para esto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Clave Única de Identificación tributaria (CUIT).
- Clave fiscal nivel 2 o superior.
- Estar inscripto en el régimen general (Ganancias e IVA).
- Estar adherido a TAD (Tramites a distancia).
- Haber realizado la presentación de las declaraciones juradas de IVA, de los tres últimos ejercicios cerrados.

La inscripción se realiza mediante la plataforma de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a través del servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios Fiscales”. Al dar de alta la solicitud, el sistema muestra los datos del contribuyente, en donde se puede optar por la postergación del pago diferido del impuesto al valor agregado y muestra los ingresos de los últimos tres ejercicios.

Tabla 3. Ventas anuales de los últimos 3 ejercicios

Ejercicios	Total de Ventas del Ejercicio
31/12/2018	\$ 318.857.647,78
31/12/2017	\$ 275.331.848,88
31/12/2016	\$ 220.265.479,10
Promedio	\$ 271.484.991,92

Fuente: Elaboración propia, según Estados Contables A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Teniendo en cuenta el promedio de ventas anuales de los últimos tres ejercicios y la actividad a la que esta adherida, la empresa queda ubicada como empresa Comercio Pequeña, dado que su promedio de facturación es de \$ 271.484.991,92 dentro de los parámetros para ser considerada como MiPyme.

➤ Beneficios que el Régimen Pyme aporta

- Alícuota reducida para contribuciones patronales: Al obtener el certificado MiPyme tendrán una alícuota reducida para el pago de contribuciones patronales del 18%.

- **Impuesto al Valor Agregado:** Al momento de estar realizando la inscripción, se puede acceder a este beneficio del pago de IVA a 90 días, es decir que se posterga el pago que se declara mensualmente. Siendo una ventaja financiera, ya que es probable que la empresa perciba el dinero del debito fiscal antes del plazo de 90 días, con relación al pago de las operaciones. Sin embargo, la presentación de la declaración jurada de IVA sigue siendo mensual, pero se podrá ir ingresando el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

- **Certificado de no retención de IVA:** Las pequeñas y medianas empresas pueden solicitar el beneficio cuando sus declaraciones juradas de IVA tengan un saldo a favor durante dos periodos fiscales consecutivos. Por lo que la empresa no podrá acceder en este momento a dicho beneficio, pero cumpliendo con los requisitos lo podrá hacer en un futuro.

- **Compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias:** Se podrá compensar en el pago de ganancias el 100% del impuesto al cheque, a micro o pequeña empresa, a través de un formulario o en la declaración jurada.

- **Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta:** Un beneficio de no pagar ni presentar mas el impuesto a la ganancia mínima presunta, en el cual la empresa puede solicitar al estar registrado.

- **Extracciones bancarias:** Cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo, bajo cualquier forma, los débitos efectuados no estarán sujeto al doble de la tasa vigente, sobre el monto de los mismos, salvo en las cuentas cuyos titulares revisten y acrediten la condición de micro y pequeñas empresas.

- **Planes de pago y embargos:** Es un plan de regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social, que condona intereses, multas y demás sanciones por obligaciones vencidas al 30 de noviembre 2019. La empresa puede constar con este beneficio al presentar el certificado MiPyme vigente al momento de adhesión al régimen, como así también beneficio de exenciones y condonaciones de los mismos.

- **Cancelar deudas y evitar una intimación:** Al no cumplir con el importe a pagar determinado la declaración jurada, el sistema enviara un aviso y se obtiene 45 días para cancelar las deudas antes de recibir una intimación.

- **Saldo a favor para MiPyme en AFIP:** Prioridad para la tramitación y percepción de las compensaciones, acreditaciones, devoluciones o reintegros de impuestos o saldos a favor.

➤ Otros beneficios para ser tenidos en cuenta

- Venta y reemplazo de bienes: La empresa podría aplicar el beneficio que otorga a través del artículo 67 y artículo 96 de la Ley N°20.628 y sus decretos reglamentarios, aplicando la resolución general 2140 de AFIP, que establece los requisitos y condiciones para efectuar la opción. Por lo que la empresa con la construcción del nuevo predio o por motivo de expansión, puede renovar o comprar algún bien de uso, optando por venta y reemplazo, obteniendo este beneficio financiero que implica no tributar en el momento de la enajenación, afectando la ganancia de la venta al costo del nuevo bien, cumpliendo con el requisito de que la operación sea dentro del plazo de un año. En este caso al ser menor el costo de adquisición se deducen menos amortizaciones en el futuro.

- Readequación de la alícuota y corrección de monto del Impuesto a las Ganancias: Con la reforma, los balances de la empresa que fueron iniciados a partir del 01/01/2018 hasta el 31/12/2021, deberán tributar en el impuesto a las ganancias con una alícuota del 30%. Con este beneficio se recalcularía el importe que será afectado para hacer frente al pago de impuesto correspondiente al periodo 2018.

- Leasing: Un sistema que brinda beneficios financieros separándolos en pagos mensuales, cuyos plazos están relacionados con la vida útil del bien, otorgando así una ventaja impositiva. Entre ellos, amortización acelerada del valor en impuesto se pueden deducir en el cálculo del impuesto la totalidad de los cánones mensuales abonados durante el ejercicio comercial. Además, se puede evitar abonar el porcentaje total del IVA en el momento de la adquisición, ya que se asemeja a un alquiler y se difiere a los pagos de los cánones durante la vigencia, haciendo que el crédito fiscal se pueda descontar en la declaración jurada mensual.

- Capacitación del personal: Es esencial para la empresa teniendo presente los lineamientos que se dispongan como resultado en el informe emitido por la auditoría externa. Logrando así aumentar la calidad del trabajo en cada área.

- Calendario: Así la empresa lograría cumplir con las obligaciones en tiempo en forma, con respecto a los vencimientos de las obligaciones impositivas, tanto nacionales, provinciales como municipales.

- Software contable: Con la magnitud de la empresa se aconseja una aplicación que facilite la registración de las operaciones, así obtendría información económica y financiera de manera oportuna, permitiendo un adecuado control de las obligaciones en tiempo y forma.

Evaluación o medición de la propuesta

La evaluación se realizará teniendo presente el impacto cuantitativo, comenzando con organizaciones por reuniones con la dirección y personal administrativo de la empresa, para informar los detalles de la implementación de la planificación tributaria, con sus ventajas y beneficios para la empresa. Además, se hará hincapié en la inscripción del régimen MiPyme y la reducción de las cargas fiscales por medio de los beneficios que otorga el marco normativo vigente en el país.

- Alícuota del 18% para contribuciones patronales: El importe de cargas patronales que indica los estados de resultado del último periodo es de \$ 18.845.059,00. La empresa con el certificado podrá optar por descontar el mínimo no imponible para el periodo y utilizar este beneficio de la alícuota del 18%, obteniendo así un ahorro en cargas sociales.

- Pago del IVA a 90 días: Se elige a opción en el momento de la inscripción, con el supuesto de que la empresa elige la opción los últimos meses antes del cierre de balance. La empresa presenta un importe de IVA a pagar de \$ 2.329.562,00, aplicando el beneficio que otorga el estar inscripto en el régimen, quedaría distribuida de la siguiente manera:

Tabla 4. Diferimiento del importe de IVA a pagar.

Mes	Importe a pagar sin beneficio	Importe a pagar con beneficio	Promedio
Octubre	\$ 2.329.562,00	\$ 776.520,67	33.33%
Noviembre	-	\$ 776.520,67	33.33%
Diciembre	-	\$ 776.520,67	33.33%
Total a pagar	\$ 2.329.562,00	\$ 2.329.562,00	100%

Fuente: Elaboración propia, según Estados Contables A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Como resultado de dicho beneficio, dará un alivio al desembolso del total, distribuyendo el importe de manera mensual.

- Readecuación de la alícuota y corrección de monto del Impuesto a las Ganancias: Como se puede observar en el estado contable el resultado antes de impuestos es de \$ 9.531.594,02. Ahora lo que expone la tabla 5 de forma comparativa y como resultado, un posible ahorro en materia impositiva al aplicar este beneficio.

Tabla 5. Corrección de la alícuota y monto.

Alícuota 35%	Alícuota 30%	Ahorro
\$ 3.336.057,91	\$ 2.859.478,21	\$ 476.579,70

Fuente: Elaboración propia, según Estados Contables A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

- **Venta y reemplazo:** Este beneficio se puede observar y aplicar con los datos extraídos de los Estados Contables de la empresa. En lo que se expone la tabla 6 de forma comparativa, como estas modificaciones generan un impacto positivo en el balance general de la empresa, permitiendo que el pago del tributo se puede diferir en cinco periodos tomando como partida el valor de \$ 128.041,00 diferimiento de ganancia por año.

Tabla 6. Venta y Reemplazo.

	Sin opción venta y reemplazo	Con opción venta y reemplazo
Alta del ejercicio	\$ 15.682.400,00	\$ 15.682.400,00
Resultado venta bienes de uso	\$ 640.204,95	\$ 640.204,95
Valor total a amortizar	\$ 15.682.400,00	\$ 15.042.195,05
Valor a amortizar por año	\$ 3.136.480,00	\$ 3.008.439,00
Diferencia	\$ 128.041,00	

Fuente: Elaboración propia, según Estados Contables A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Así también se puede acceder a un leasing financiero en la adquisición de nuevos bienes, logrando adquirirlo sin un desembolso inicial, sin recurrir a un préstamo y generar intereses a pagar. Además de poder complementarlo con beneficios con respecto al IVA y al impuesto a las ganancias.

Además, con un calendario actualizado y con un seguimiento constante, logrará que la empresa pueda acceder a beneficios tanto nacionales, provinciales y municipales, por el simple hecho de estar al día con los impuestos, obteniendo descuentos por el hecho de ser responsable con los pagos. Estos beneficios se trasladarían no solamente a tener el calendario, sino a tener la gente capacitada e idónea en cada sector.

En síntesis, la aplicación de las acciones planteadas provocaría como se puede observar no solamente resultados cuantitativos, sino que también se vería reflejado en términos cualitativos, que se vería traducido en el aumento de calidad de trabajo por parte de los integrantes de la empresa, por medio de las capacitaciones y organización que plantea esta planificación tributaria. Logrando así que la empresa crezca en todos los aspectos.

Conclusión y recomendaciones

A.J. & J.A. Redolfi S.R.L al igual que muchas empresas que transitan en un contexto competitivo, en un país donde la economía es compleja y cambiante, con alta tasa de interés, inflación y una devaluación de la moneda. Por esto a lo largo de este presente trabajo, se expuso la importancia y lo necesario que es la implementación de una planificación tributaria, que permite una reducción de la carga impositiva, una organización dentro de la empresa y así recaudar información útil para la toma de decisiones.

Por consiguiente, para lograr un resultado óptimo de la aplicación de la planificación tributaria, es necesario acceder a toda la información de la empresa y el compendio de las normativas y regímenes existentes en el país, tanto provinciales como municipales.

Por lo tanto, la empresa antes de tomar las decisiones, deberá contar con un amplio conocimiento de todas sus obligaciones que se encuentra sujeto, y así realizar un análisis de los beneficios que puede obtener por esta planificación.

Del análisis realizado a la empresa de su situación actual, reflejo la carencia en materia impositiva, la falta de personal capacitado, con lo que lleva a que la empresa destine grandes sumas de dinero en conceptos como intereses o multas, derivadas de la falta de no contar con una planificación. Como así también que no se encuentra registrada en el régimen MiPyme, al margen de cumplir con todos los requisitos y no aprovechar de esos beneficios.

Además, al estar en proceso de construcción del nuevo predio y la necesidad de adquirir o renovar bienes de uso, puede optar por alternativas como contrato de leasing o aplicar venta y reemplazo, cuyos procesos fueron desarrollados anteriormente, permitiendo reducir costos impositivos. Como así también a una mejora en la organización de la empresa.

En definitiva, una planificación tributaria, le permitirá a la empresa un mejor aprovechamiento de sus recursos y garantizando que los procesos se lleven adelante dentro de las normativas vigentes, evitando sanciones y gastos innecesarios en conceptos de intereses y planes de pago. Logrando así crecer no solamente en lo cuantitativo, sino también en el personal que integra la empresa.

Como complemento a este trabajo final, se detallarán algunas recomendaciones que ayudarían a una correcta planificación tributaria:

La primera recomendación está enfocada a una reorganización en la estructura empresarial, con la finalidad que las todas las áreas de la empresa trabajen de manera sincronizada unas de otras. Así lograrían contar con personal idóneo en cada puesto y una cadena de comando, permitiéndole mayor control y organización. Siendo esto, útil a la hora de recaudar información para futuras tomas de decisiones.

Complementarlo con un software contable, que llevaría la registración de manera oportuna, sistematizada y confiable, en tiempo y forma.

Por último, enfocarse en políticas de marketing y estrategias digitales, ya que hoy en día, son los medios que más trascienden a las personas, por el amplio alcance desde los celulares, internet y redes sociales. Como pauta, buscar la implementación de venta online de productos, extendiendo la cartera de clientes.

Bibliografía

- AFIP. (2021). *pymes.afip.gob.ar*. Recuperado el 22 de Mayo de 2021, de pymes.afip.gob.ar: <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>
- Banco Central de la Republica Argentina. (2021). *Resultados del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM)*. Buenos Aires: BCRA. Recuperado el 26 de Abril de 2021, de <http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/REM210331%20Resultados%20web.pdf>
- Banco Mundial. (2020). *Desarrollo territorial en Argentina: uso de políticas diferenciadas para reducir las disparidades y estimular el crecimiento económico*. Washington, DC.: Banco Mundial. Recuperado el 24 de Abril de 2021, de <http://hdl.handle.net/10986/34115>
- Camara de Industriales de Productos Alimenticios. (1 de Diciembre de 2020). <http://cipa.org.ar/>. Recuperado el 20 de Mayo de 2021, de http://cipa.org.ar/http://cipa.org.ar/upload/notes/79_pyme-resumen-nueva-ley.pdf
- Contrato de Leasing. (2000). *servicios.infoleg.gob.ar*. Recuperado el 23 de Mayo de 2021, de [servicios.infoleg.gob.ar: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63283/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63283/norma.htm)
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación Fiscal - Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Editorial Universitaria Ramón Areces. Recuperado el 22 de Mayo de 2021
- El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (28 de Noviembre de 2002). *saij.gob.ar*. Recuperado el 27 de Abril de 2021, de [saij.gob.ar: http://www.saij.gob.ar/25675-nacional-ley-general-ambiente-lns0004725-2002-11-06/123456789-0abc-defg-g52-74000scanyel#](http://www.saij.gob.ar/25675-nacional-ley-general-ambiente-lns0004725-2002-11-06/123456789-0abc-defg-g52-74000scanyel#)
- ESUCOMEX Instituto Profesional. (1 de Marzo de 2016). *cursos.esucomex.cl*. Recuperado el 22 de Mayo de 2021, de [cursos.esucomex.cl: http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex-2014/PLX6404/S1/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO.pdf?fbclid=IwAR2YWK-I-M0ryOmstE4zEhi2XGHQf4kHodfYcC20_Zjv1fCMlbZQGdxlWZE](http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex-2014/PLX6404/S1/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO.pdf?fbclid=IwAR2YWK-I-M0ryOmstE4zEhi2XGHQf4kHodfYcC20_Zjv1fCMlbZQGdxlWZE)
- Galarraga Dolande, A. (2002). *Fundamentos de planificación tributaria*. Venezuela: Edicion Venezuela. Recuperado el 22 de Mayo de 2021

- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Buenos Aires: Separata Temática N°15 del Instituto AFIP. Recuperado el 21 de Abril de 2021, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- INDEC. (31 de Marzo de 2021). *indec.gob.ar*. Recuperado el 21 de Mayo de 2021, de [indec.gob.ar: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA92E916.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA92E916.pdf)
- Ley Impuesto a las Ganancias. (1997). *servicios.infoleg.gob.ar*. Recuperado el 23 de Mayo de 2021, de [servicios.infoleg.gob.ar: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44911/texact.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44911/texact.htm)
- Mondino, D. (22 de Febrero de 2021). *infobae.com*. Recuperado el 26 de Abril de 2021, de [infobae.com: https://www.infobae.com/opinion/2021/02/22/cuidado-con-los-precios-cuidados/](https://www.infobae.com/opinion/2021/02/22/cuidado-con-los-precios-cuidados/)
- Pascual, P. T. (10 de Enero de 2013). *pascualparada.com*. Recuperado el 25 de Abril de 2021, de [pascualparada.com: http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/](http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/)
- Rajmilovich, D. (2013). *Planificación Fiscal Internacional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Recuperado el 24 de Abril de 2021
- Ramírez Rojas, J. L. (01 de Diciembre de 2012). *uv.mx*. Recuperado el 27 de Abril de 2021, de [uv.mx: https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/herramienta2009-2.pdf](https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/herramienta2009-2.pdf)
- SAIJ. (27 de Diciembre de 2020). *saij.gob.ar*. Recuperado el 23 de Mayo de 2021, de [saij.gob.ar: http://www.saij.gob.ar/1042-nacional-prorroga-plazo-fijado-primer-parrafo-articulo-24-ley-27541-solidaridad-social-reactivacion-productiva-marco-emergencia-publica-dn20200001042-2020-12-27/123456789-0abc-240-1000-0202soterced?&o=3&f=Total%7CFecha%7CEstado](http://www.saij.gob.ar/1042-nacional-prorroga-plazo-fijado-primer-parrafo-articulo-24-ley-27541-solidaridad-social-reactivacion-productiva-marco-emergencia-publica-dn20200001042-2020-12-27/123456789-0abc-240-1000-0202soterced?&o=3&f=Total%7CFecha%7CEstado)
- Universidad Católica Argentina. (01 de Septiembre de 2020). *wadmin.uca.edu.ar*. (O. d. Argentina, Ed.) Recuperado el 27 de Abril de 2021, de [wadmin.uca.edu.ar: http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2020/2020-OBSERVATORIO-INFORME-SIMULACION-POBREZA-MAS-POBREZA.pdf](http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2020/2020-OBSERVATORIO-INFORME-SIMULACION-POBREZA-MAS-POBREZA.pdf)
- Vergara Hernández, S. (2018). *Elementos Jurídicos para la Planificación Tributaria*. Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile. Recuperado el 22 de

Mayo de 2021, de

https://www.cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf

Yáñez Enríquez, J. (11 de Abril de 2016). *revistas.uchile.cl*. Recuperado el 22 de Mayo

de 2021, de revistas.uchile.cl:

<https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>